

REPUBLICA DE COLOMBIA
 TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN
 SALA LABORAL
 NOTIFICACION POR ESTADOS

Art .295 C.G.P



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

Nro .de Estado 109

Fecha 25/06/2025

Página: 1

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001310500620190004801	Ordinario	OSCAR CORREA FLOREZ	COLPENSIONES	Auto que resuelve SE ACCEDE A LA CORRECCION POR ERROR ARITMETICO (T.G)	24/06/2025			HUGO JAVIER SALCEDO OVIEDO
05001310500720220045401	Ordinario	SANDRA ISABEL FRANCO REQUENA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto obedezcase y cumplase Cúmplase lo resuelto por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia. Ejecutoriado el presente auto, vuelva el expediente al despacho de origen. Maria Eugenia	24/06/2025			MARTHA TERESA FLOREZ SAMUDIO
05001310500920160046602	Ordinario	EDWIN RAMIRO MOSQUERA HINCAPIE	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	Auto que ordena poner en conocimiento	24/06/2025			ANA MARIA ZAPATA PEREZ
05001310500920200048201	Ejecutivo	COLFONDOS S.A.	EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO ESTRUCTURAS BERRIO EN LIQUIDACION	Auto que resuelve 24/06/2025 CONFIRMA AUTO (T.G)	24/06/2025			HUGO JAVIER SALCEDO OVIEDO
05001310501120190073201	Ordinario	ERICA MEJIA RESTREPO	UNIVERSIDAD DE SANBUENAVENTURA SECCIONAL MEDELLIN	Auto que resuelve apelación de auto Decisión Segunda Instancia. Notificación por ESTADOS. Ver: https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co/ (SR)	24/06/2025			MARIA EUGENIA GOMEZ VELASQUEZ
05001310501220200042701	Ordinario	LUZMILA DE JESUS BENITEZ LAYOS	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto que resuelve CONCEDE, ante la Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral, el recurso de casación interpuesto por Luzmila De Jesús Benítez Layos, contra el veredicto de esta Corporación. MP	24/06/2025			JAIME ALBERTO ARISTIZABAL GOMEZ
05001310501220230019502	Ordinario	FLAVIO ANTONIO ARANGO MAZO	PROTECCIÓN S.A.	Auto que resuelve apelación de auto Decisión Segunda Instancia. Notificación por ESTADOS. Ver: https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co/ (SR)	24/06/2025			MARIA EUGENIA GOMEZ VELASQUEZ

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001310501520190074401	Ordinario	DEICY YAMILE HENAO	POSITIVA	Auto que resuelve No Corresponde	24/06/2025			JAIME ALBERTO ARISTIZABAL GOMEZ
05001310501520190074402	Ordinario	DEICY YAMILE HENAO	POSITIVA	Auto que resuelve Dentro del proceso de la referencia, se allegó al canal digital del despacho, prueba sobreviniente correspondiente al registro civil de matrimonio de la señora Deicy Yamile Henao corregido, documento en el que se observa como fecha de inscripción 22 de mayo del año 2025. Al tratarse de elemento probatorio sobreviniente, conforme al artículo 83 del CGP, aplicable al procedimiento laboral de acuerdo a lo determinado en el artículo 145 del CPT y SS, se ordena su incorporación al proceso, y se corre traslado a los demás extremos procesales por el término de tres (3) días.	24/06/2025			JAIME ALBERTO ARISTIZABAL GOMEZ
05001310501520210050102	Ordinario	CRUZ ELENA RUA MADRIGAL	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	Auto obedezcase y cumplase Cúmplase lo resuelto por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia. Ejecutoriado el presente auto, vuelva el expediente al despacho de origen. Maria Eugenia	24/06/2025			MARTHA TERESA FLOREZ SAMUDIO
05001310501920251004001	Ejecutivo	CARLOS ALBERTO GOMEZ CORTES	PROTECCIÓN S.A	Auto Traslado AUTO ADMITE Y DA TRASLADO PARA ALEGACIONES. FG.	24/06/2025			CARMEN HELENA CASTAÑO CARDONA
05001310502020190067401	Ordinario	LUZ ALBA HINCAPIE DE AGUIRRE	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO - OFICINA DE BONOS PENSIONALES	Auto que ordena devolver el expediente Ante nuevo análisis de este tema, la suscrita acoge el criterio del Ponente Inicial; resultando procedente devolver las diligencias al Dr. Víctor Hugo Orjuela Guerrero para lo de su competencia. (SR)	24/06/2025			VICTOR HUGO ORJUELA GUERRERO
05001310502120220036601	Ordinario	MARIA XIMENA MARTINEZ OROZCO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto obedezcase y cumplase Cúmplase lo resuelto por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia. Ejecutoriado el presente auto, vuelva el expediente al despacho de origen. Maria Eugenia	24/06/2025			MARTHA TERESA FLOREZ SAMUDIO
05001310502320230031301	Ordinario	DIDIER MILER SEPULVEDA MADRID	FUNDACION UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	Auto que resuelve 24/06/2025 CONFIRMA EL AUTO APELADO (T.G)	24/06/2025			HUGO JAVIER SALCEDO OVIEDO

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001310502520220050901	Ordinario	OLGA LUCIA GOMEZ MADRID	COLPENSIONES	Auto que resuelve NO CONCEDE, ante la Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral, el recurso de casación interpuesto por la parte DEMANDANTE, contra el veredicto de esta Corporación. MP	24/06/2025			JAIME ALBERTO ARISTIZABAL GOMEZ
05001310502620251010001	Tutelas	GABRIEL FELIPE ESCOBAR DIAZ	INPEC	Auto decreta nulidad (24-06-2025) decreta nulidad, ordena notificar	24/06/2025			MARTHA TERESA FLOREZ SAMUDIO
05266310500120190004602	Ordinario	CRISTIAN ENRIQUE TAMARA AVILA	CREARCIMIENTOS PROPIEDAD RAIZ S.A.S.	Auto obedezcase y cumplase LO RESUELTO POR EL SUPERIOR. (IPR)	24/06/2025			CARLOS ALBERTO LEBRUN MORALES
05360310500220240027701	Ordinario	MARDELY DEL SOCORRO SIERRA CORREA	MISION Y SERVIR SAS	Auto traslado de 5 días para alegatos Dentro del presente proceso se ADMITE el recurso de apelación y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022, una vez ejecutoriado el presente auto, se corre traslado a las partes para alegar por escrito por el término de cinco (5) días a cada una si es de su interés, iniciando con la apelante. Las alegaciones se deberán dirigir al correo electrónico: des00sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. Surtidos los traslados correspondientes, se proferirá sentencia escrita.	24/06/2025	1		HUGO ALEXANDER BEDOYA DIAZ

RUBÉN DARIO LÓPEZ BURGOS

SECRETARIO (A)

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.